

lunes, 21 de septiembre de 2020 • Núm. 107

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

## AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA

Aprobación definitiva del texto refundido de la 10<sup>a</sup> modificación puntual de normas subsidiarias. Expediente 77/2019

Por acuerdo del ayuntamiento pleno de 11 de septiembre de 2020, se aprobó definitivamente el texto refundido de la 10<sup>a</sup> modificación puntual de normas subsidiarias de Zambrana.

Según lo dispuesto en la Orden Foral 188/2020 las condiciones señaladas en la misma no son sustanciales, por lo que, no hay necesidad de someterlo a un nuevo trámite de información pública.

Contra la citada resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se publica se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la fecha de la publicación.

En Zambrana, a 11 de septiembre de 2020

El Alcalde-Presidente AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERÁSTURI

www.araba.eus 2020-02602